



Expediente: 945/2025

Acta de la Unidad Técnica.

Procedimiento: CONTRATO DE OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE EJECUCIÓN “DESARROLLO DE SEÑALÉTICA, PREVIO ESTUDIO DEL ENTORNO Y LA MEJOR LOCALIZACIÓN PARA SITUAR EN EL CASCO DE LA VILLA DE BETANCURIA”, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Documento firmado por: los asistentes de la U.T.

ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN

FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

La Unidad técnica se reunió el lunes día 02/10/2025 a las 13:45 horas, en las oficinas municipales de Intervención.

ASISTENTES

- Dña. Elena Puchalt Ruiz, Secretaria-Interventora (técnico).
- D. Agustín J. Medina Hijazo (técnico).
- Dña. Esther Padrón García, Administrativa (Secretaria).

ORDEN DEL DÍA

- 1) Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente presentada por los licitadores.
- 2) Acto de valoración de los criterios cuantificables automáticamente presentada por los licitadores.

SE EXPONE

1) APERTURA DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE PRESENTADA POR LOS LICITADORES.

La Unidad Técnica de Valoración comienza la sesión mediante la apertura del **ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO**, que contiene la declaración responsable relativa al cumplimiento de los requisitos previos y la oferta económica, de aquellos licitadores que han presentado sus proposiciones en tiempo y forma, resultando que, tal y como consta en el documento con la lista de licitadores que se aporta al Expediente, han concurrido las siguientes empresas:

Licitadores

| Nombre de la Empresa | Nº Identificación | Fecha y hora de presentación de oferta |
|---|-------------------|--|
| ALDA PROJECTS | B16677668 | 24-09-2025 09:49 |
| DRASAN URBAN PLAY S.L.U | B72641012 | 25-09-2025 21:17 |
| PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTOS, S.L. | B19226364 | 25-09-2025 11:44 |

Tras comprobar y calificar la documentación aportada por los licitadores participantes en el procedimiento, la Unidad técnica acordó:

- ADMITIR** a todos los licitadores, por cumplir con los requisitos y exigencias indicados en el PCAP que rige la contratación.

A continuación, se procede a la apertura de la documentación relativa a los criterios evaluables automáticamente, resultando:

ALDA PROJECTS, S.L. (B16677668)

- **Oferta económica:** 43.900,00€ € (IGIC excluido).
- **Ampliación del plazo de garantía:** 4 años.
- **Menor plazo de ejecución:** 44 días.





DRASAN URBAN PLAY S.L.U. (B72641012)

- **Oferta económica:** 45.382,23€ (IGIC excluido).
- **Ampliación del plazo de garantía:** 2 años.
- **Menor plazo de ejecución:** 6 semanas.

PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTOS, S.L. (B19226364)

- **Oferta económica:** 33.704,08€ (IGIC excluido)ⁱ
- **Ampliación del plazo de garantía:** 4 años.
- **Menor plazo de ejecución:** 1 mes.



Observación que hace la UT: este licitador declara expresamente (en el Anexo II presentado) estar exento de tributar el IGIC por ser una empresa peninsular.

En vista de lo anterior y tras la valoración de los criterios de adjudicación, esta Unidad técnica, conforme al art. 12.2 y 16.5 del PCAP que rige esta contratación relativos a las ofertas anormalmente bajas, identifica que la oferta presentada por la licitadora PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTOS, S.L. se encuentra incurso en presunción de anormalidad. Por consiguiente, previa comprobaciones y cálculos oportunos de los servicios técnicos de Contratación, se confirma que la proposición de la licitadora PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTOS, S.L. se encuentra incurso en presunción de anormalidad, en base a lo estipulado en el art. 12.2 de la PCAP "(...) En aplicación del establecido en el art. 149.2 de la LCSP, será considerado que, en principio, es desproporcionada o anormal, en relación con el artículo 85 del RD 1098/2001 de 12 de octubre, toda oferta que esté dentro de los supuestos siguientes: (...) 3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales al promedio aritmético de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo del dicho promedio a oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales al dicho promedio. En cualquiera caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales". Por ello, la Unidad técnica considera oportuno suspender la sesión de valoración en este punto a los efectos de requerir al licitador indicado anteriormente.

En base lo anteriormente expuesto y visto cuanto antecede, la Unidad Técnica acuerda lo siguiente:

PRIMERO. Suspender la sesión de la Unidad técnica hasta la fecha en la que el licitador conteste al requerimiento o finalice el plazo máximo para atender el requerimiento (09/10/2025 a las 23:59h).

SEGUNDO. Dar audiencia al licitador PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTOS, S.L. y requerirle para que, en el **PLAZO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, de conformidad con lo exigido en el art. 149 de la LCSP.

En la contestación al requerimiento, en todo caso, el licitador deberá justificar valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se va realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda del Estado, de conformidad con lo estipulado en el art. 12.2 del PCAP.

Dándose por finalizado el acto a las 14:30h, se extiende la presente Acta, que suscriben lo miembros de la Unidad Técnica, de lo que como Secretaria, certifico.

